### JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

#### <u>EDICTO</u> <u>Artículo 140 ley 1708 DE 2014.</u>

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER

#### **CITA Y EMPLAZA:**

Al señor JHON ALEXANDER SUA LEÓN, y QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado interno No. 540013120002-2023-00159-00, instaurado por la Fiscalía 39 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados MARIA ORFELINA ZARATE RUEDA, LIZETH PAMELA DAZA PRADA y JHON ALEXANDER SUA LEÓN, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 01/12/2023 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: bien Inmueble 1. Apartamento ubicado en CO Multifamiliar Bucarica III Sector, apartamento 5 1 bloque 3 3 Floridablanca (Santander) identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 300-58132 de propiedad de LIZETH PAMELA DAZA PRADA Y MARÍA ORFELINA ZARATE RUEDA, Bien mueble 2. Motocicleta de placas HBI20F Marca SYM Línea ME20B Color Negro Modelo 2021 registrada en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Floridablanca - Santander de propiedad de JHON ALEXANDER SUA LEÓN. Bien mueble 3. Motocicleta Placa GBD54D Marca AKT Linea AK125BR Color Negro modelo 2014 inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón Departamento de Santander de propiedad de MARÍA ORFELINA ZARATE RUEDA. Bien mueble 4. Motocicleta Placa PZS07C Marca Honda Línea CB150 Color Negro Modelo 2012 Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón - Santander de propiedad de MARÍA ORFELINA ZARATE RUEDA. Bien mueble 5. Motocicleta Placa BJM54D Marca Suzuki Línea HAYATE EVOLUTION Color Blanco azul Modelo 2016 Secretaría de Tránsito de Bucaramanga-Santander de propiedad de MARÍA ORFELINA ZARATE RUEDA. Bien mueble 6. Motocicleta Placa BHS32D Marca Yamaha Línea YW125X BWIS 125X Color Blanco rojo Modelo 2015 Secretaría de Tránsito y Transporte de Bucaramanga - Santander de propiedad de Lizeth Pamela Daza Prada. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 23/02/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el SIETE (07) DE MARZO de 2024. Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO SIETE (07) DE MARZO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA TRECE (13) DE MARZO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.



Correo: j02pctoespextdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

# Firmado Por: Jennifer Pauline Perez Ruiz Secretaria Juzgado De Circuito Penal 002 De Extinción De Dominio Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 38ef62c3e438cc59172752b9d94a012cf0af0a4779a46b00c34bd45671b4bcd6

Documento generado en 06/03/2024 04:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica